

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos177.200	Gastos de personal104.643
Impuestos indirectos1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios114.067
Tasas y otros ingresos15.190	Gastos financieros100
Transferencias corrientes38.700	Transferencias corrientes290
Ingresos patrimoniales48.610	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales89.900
Enajenación de inversiones reales100	TOTAL GASTOS309.000
Transferencias de capital28.000	
TOTAL INGRESOS309.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1

Laboral Temporal, 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 2 de julio de 2020.– El Alcalde, (Ilegible).

1255

BOPSO-78-10072020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 78

Viernes, 10 de julio de 2020

BOPSO-78-10072020